

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En Villa del Río, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren D^a. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez, en sustitución de D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU), D. Jesús Morales Molina y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Francisco José Eslava Molleja, administrativo del Negociado de Secretaría, en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17/07/2019).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº .10/2019.

VISTA.- El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y dado que en el Capítulo V del Presupuesto de gastos se ha dotado con un fondo de contingencia destinado a dicha finalidad, como establece las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990



de 20 de abril; se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante baja de crédito de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	2.834,81 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
V	Fondo de contingencia	2.834,81 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

3º.-DICTAMEN SOBRE LA SUBIDA SALARIAL ADICIONAL DEL 0,25% PARA EL EJERCICIO 2019.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

"DICTAMEN SOBRE SUBIDA SALARIA ADICIONAL PARA EL EJERCICIO 2019."

VISTO.- El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, además de un incremento adicional del 0,25 si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

84D2 2FB6 B4F9 C822 7810



84D22FB6B4F9C8227810

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administratrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 24/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2019

2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento, con efectos de 1 de julio de 2019.

VISTO.- El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019 por el que se aprobó la subida adicional del 0,25% con efectos de 1 de julio, al ser la tasa de variación del PIB de 2018 respecto a 2017 en términos de volumen del 2,58%.

CONSIDERANDO.- El expediente de modificación de crédito número 10/2019, por los que se procede a dotar presupuestariamente dicho incremento mediante suplemento de crédito financiado con baja del fondo de contingencia del Capítulo V, y el informe favorable de Intervención; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con efectos de 1 de julio de 2019 un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 0,25% respecto a las vigentes a 30 de junio de 2019 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018.

SEGUNDO.- Aprobar con efectos de 1 de julio de 2019 un incremento retributivo del 0,25%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, parcial y el personal eventual, siendo las nuevas retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con una retribución bruta anual de 35.307,58 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, dedicación del 68%, con una retribución bruta anual de 24.110,10 euros dividida en 14 pagas.
- Cuarta Teniente de Alcalde, dedicación del 55,6% con una retribución bruta anual de 19.624,50 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 22.067,22 euros dividida en 14 pagas".

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

4º.-DICTAMEN SOBRE EL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DEL RÍO.

Se dio lectura a la propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

84D2 2FB6 B4F9 C822 7810



84D22FB6B4F9C8227810

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 24/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2019

"D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, en la próxima sesión que celebrará antes del Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2019, la siguiente:

PROPUESTA

PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DEL RÍO

Considerando el expediente GEX 6632/2019 que se tramita para aprobar la Ordenanza municipal reguladora del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, en orden a asumir las prescripciones contenidas en el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 159/2016, de 4 de octubre.

Conscientes de que la Protección Civil Municipal tiene como fin la configuración de una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de los mismos.

Considerando informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar el Reglamento, que fue emitido en fecha 16/09/2019 y en el que se recoge que: **podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas.**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

84D2 2FB6 B4F9 C822 7810



84D22FB6B4F9C8227810

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administratrivo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 24/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2019

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que Dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente **REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DEL RÍO**, en los términos en que figura en el expediente 6632/2019 y con el CSV **3B49 653D ECE9 249D 8296** la redacción que a continuación se recoge:

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto”.

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación, añadiendo D. Jesús Morales que lo complicado será llevarlo a cabo.

-TURNO DE URGENCIA.-Valorada por unanimidad de los presentes la urgencia del asunto que a continuación se detalla, se procedió a su estudio y valoración.

MOCIONES:

Se dio cuenta de las siguientes mociones:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

84D2 2FB6 B4F9 C822 7810



84D22FB6B4F9C8227810

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 24/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2019

-Moción presentada por el Grupo Municipal de UNIDE solicitando a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía el Servicio de Urgencias médicas con médico 24 horas.

Se plantea por el Grupo Municipal Socialista presentarla de forma conjunta. El Sr. Morales contesta que se lo comunicará cuando lo estudie con su grupo.

-Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en contra de la campaña sobre violencia de género "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive".

-Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al Ministerio de Fomento y a la Junta de Andalucía en la medida de sus competencias, la construcción de las infraestructuras hidráulicas necesarias, la adecuación y mejora de las existentes, así como la limpieza y mantenimiento de los cauces en el término municipal de Villa del Río (Córdoba).

Se acuerda presentarla conjuntamente por los tres grupos políticos municipales proponiendo D. Jesús Morales se incluya el proyecto de adecuación de toda la ribera del Guadalquivir.

Se acuerda dar traslado de las mismas para su estudio y, si procede, su aprobación por el Pleno.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza D. Emilio Monterroso comunicando que el día 28 de septiembre de 2019 se procederá a la entrega de la medalla de oro de la Villa a D. Ginés Liébana, acordando por unanimidad que la entrega de la medalla se realice en la celebración de un pleno extraordinario.

Continúa el Sr. Alcalde informando acerca de los AFOS (asimilados fuera de ordenación). Explica que el informe ha sido desfavorable pero que tendrán una reunión con el SAU y con ordenación del territorio para negociar y llegar a un acuerdo.

Respecto al asunto de los Huertos Familiares expone que se tratarán como hábitat rural diseminado y se procederá a la división de la forma de las parcelas, su registro y posterior venta de las mismas.



D. Rafael Moya ve complicado no urbanizar la zona por el asunto de los caminos añadiendo D. Jesús Morales que quizás ahora sea la oportunidad de trazarlos antes de llegar a ser propiedad privada.

Al respecto, D. Emilio Monterroso informa que existen caminos de conexión o secundarios que quedarán de titularidad municipal.

Finaliza D. Jesús Morales proponiendo se refleje en la actuación el asunto de las alcantarillas y del agua residual pues existen algunas que están en el centro de las fincas y sería importante para futuras actuaciones que se realicen.

En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde expone la problemática de los contenedores sitios junto a la oficina de correos, informando que se plantean tres posibilidades: o bien se dejan donde están; se sitúan de forma provisional frente al consultorio con contenedores de vagoneta o bien estudiar los flujos y así actuar dependiendo de dónde los vecinos depositen los residuos.

D. Jesús Morales expone que ahí la problemática está en la existencia de muchos comercios por la zona.

Seguidamente, D^a. María José Jurado informa que se va a proceder a la ejecución de tres pasos elevados en la calle Alta y que se realizarán en dos fases. En una primera fase se realizará en la zona de intersección entre calle Alta y García Lorca y en la segunda fase se ejecutarán dos conjuntamente, para evitar molestias, a la altura del BBVA y antes de correos. Informa que la Policía Local está comunicándolo a los vecinos y residentes de la zona al cambiar durante unos días el sentido del tráfico.

D. Jesús Morales plantea que podría instalarse uno por la zona próxima a la intersección con la calle Hierro; la Sra. Jurado comenta que estaría muy próximo al que se va a llevar a cabo pero se estudiará.

Continúa D^a. María José Jurado informando que a principios de octubre se va a proceder a la sustitución de tuberías en algunas calles; concretamente Cerro Morrión, José Sánchez y Avenida Rafael Castro y que los bomberos ya han inspeccionado la vivienda de la calle Lopera para tratar el asunto de las abejas y procederán a remitir informe con las actuaciones a seguir.

D. Jesús Morales pregunta por la concesión de una licencia en la zona del Anzarino.



El Sr. Alcalde contesta que se trata de una zona declarada industrial y la ley contempla la posibilidad de construcciones provisionales, con el consiguiente y preceptivo pago de una fianza por parte del interesado.

El Sr. Morales contesta que lo correcto sería volver a catalogar esos terrenos como zona rústica.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone que se solicitaron informes para la puesta en marcha de la residencia y que son favorables estando sólo a falta de un informe de Hacienda; cuando estén todos los informes se procederá a realizar la licitación.

Finaliza su intervención manifestando que, al tratarse de suelo dotacional, están trabajando en la posible construcción de un edificio que albergue varios locales en el terreno sito en la Calle Córdoba y Carretera Bujalance.

D^a. María José Jurado informa que sólo hay tres personas en la limpieza de las calles de la bolsa de inclusión al alegar el resto estar trabajando y se va a tener que empezar a contratar de la lista de suplentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria Delegada, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.
EL SECRETARIO DELEGADO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

84D2 2FB6 B4F9 C822 7810



84D22FB6B4F9C8227810

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 24/9/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/9/2019